

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR				
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Versión:		6
	Elaborado por: Luisa Dudley Roldan, Nairo Sandoval, Angelica Medina /Revisado por: Julio Martin Gonzalez/ Aprobado por: Raul Alberto Bru Vizcaino				

EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) CERTIFICA(N)
 El cumplimiento del objeto del contrato o convenio para el trámite de pago, bajo las siguientes condiciones:

Número y vigencia del contrato o convenio:	116435-2023	Número (s) del Proyecto:	Proyecto de Inversión 7791 Gastos de Funcionamiento	
Plazo de ejecución:	Seis (6) Meses	Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:	Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud Subdirección de Bienes y Servicios	
Nombre / razón social del Contratista:	UNIÓN TEMPORAL G7	Número de Nit o cédula:	901668939-6	
Periodo Certificado (Fechas):	Del 01 al 30 de Noviembre de 2023	Porcentaje de pago:	10.13%	
Condiciones que se cumplen para este pago:	Previa revisión de las facturas correspondientes a: 161 servicios de transporte, asigandos por la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud. 189 servicios de transporte prestados al personal prestados a la Secretaría Distrital de Salud, asigandos por la Subdirección de Bienes y Servicios.			
Objeto contractual:	Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud.			
Valor inicial	\$ 645.781.272.14	Cofinanciación:	N/A (No aplica).	FFDS: \$ 645.781.272.14
Valor total (Inicial + Adicionales o - Reducciones)	\$ 645.781.272.14	Cofinanciación:	N/A (No aplica).	FFDS: \$ 645.781.272.14
Valor a cancelar:	Sesenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta pesos m/cte.		\$ 65.443.750	
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	10/10/2023	Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prórrogas):	9/04/2024	
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	N/A (No aplica).		N/A (No aplica).	
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio :	N/A (No aplica).		N/A (No aplica).	
Otro tipo de modificaciones contractuales	Fecha:	Concepto:	N/A (No aplica).	
Valor ejecutado:	\$ 107.881.250	Saldo por ejecutar:	\$ 537.900.022	
Porcentaje de ejecución:	16.71%	Número de Factura o cuenta de cobro:	UTG7 35 ✓ UTG7 36 ✓	Número de pago: Tercer Pago
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP 3854/2023 y RP 3798/2023 por valor de: \$51.037.500 ✓ CDP 3852/2023 y RP 3799/2023 por valor de: \$14.406.250 ✓		Fuente de financiación:	12. Aporte ordinario por valor de: \$51.037.500 Juegos localizados de libre destinación (C.S.F.) por valor de: \$14.406.250
Cuenta Bancaria	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21004173301	<i>Nota: Los datos corresponden a la certificación bancaria que hacen parte de la etapa pre-contractual (según lista de chequeo SDS-CON-FT-012) validada por la Dirección Financiera. En el caso de cambiar cuenta bancaria, anexar la nueva certificación no superior a 30 días, e informar al área de Contabilidad - Dirección Financiera, para su actualización en el modulo de terceros.</i>
Anexos:	Facturas No. UTG7 35, UTG7 36. Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales de fecha: (06/12/2023)		¿Se tienen las garantías actualizadas?:	Marcar con una equis (X) <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Observaciones :	* La presente orden de compra esta compartida entre la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud y la Subdirección de Bienes y Servicios.			

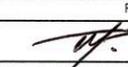
La presente certificación se expide a los: 11/12/2023 autorizando el presente pago detallado y dejando constancia del cumplimiento en el pago de los Aportes a Seguridad Social Integral, aprobación de los requisitos legales correspondientes a la factura, ejecución de actividades y/o entrega de elementos dentro de la vigencia pactada y demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación de la SDS - FFDS y según lo establecido en la minuta contractual.



LUIS FERNANDO BELTRÁN ORDÓÑEZ
 Profesional Especializado Código 222 Grado 24 - Subdirección de Bienes y Servicios



DORA DUARTE PRADA
 Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud.

	Nombres completos	Firma	Teléfono o Ext	Fecha
Referente(s) Técnico(s):	WILMER PÁEZ PÁEZ		9445	11/12/2023
Referente(s) Financiero(s):	DIANA PAOLA NIÑO RUIZ / DARIO ALFONSO SOLANO GUERRERO			11/12/2023



ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN 4921

NO SOMOR RETENEDORES DE IVA

TARIFA ICA BOGOTA 0.414%

REGIMEN COMUN

NIT: 901.668.939-6

FACTURA DE VENTA

ELECTRONICA

Autorizacion numeracion de facturacion 18764050126323 de 07/06/2023 Autorizacion de la UTG7 1 al UTG7 100 por 12 meses

No. UTG7

35

CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
NIT:	800246953	FECHA DE FACTURA	
DIRECCIÓN:	CR 32 12 81	6	12 2023
CIUDAD:	BOGOTÁ	FECHA DE VENCIMIENTO:	
TELEFONO:	3649542	05	01 2024
CORREO:	comunicadosdian@saludcapital.gov.co	C.CTO.	O.C. N. 116435 - FONDO DISTRITAL SALUD

DESCRIPCION	VALOR
Prestación de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros del 01 al 30 de noviembre de 2023 en el proyecto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE LA SALUD - SDS según orden de compra No. 116435	51,037,500.00

VALOR EN LETRAS:	SUBTOTAL:	51,037,500.00
SON :CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE	I.V.A.:	0.00
	TOTAL VENTA:	51,037,500.00

OBSERVACIONES:	INTEGRANTES:	% PART:	
	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS NIT:830.033.581-0	15%	
	SETCOLTUR SAS NIT: 830.115149-4	14%	
	TRANSPORTES GALAXIA SAS NIT: 800.210.669-1	15%	
	ESTURIVANNS SAS NIT: 830.038.996-6	14%	
	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 900.912.423-0	14%	
	PLATINO VIP SAS NIT: 800.105.371-1	14%	
TRANSPORTES ESPECIALES UNOA LTDA NIT: 805028887-8	14%		

UNION TEMPORAL G7 :	RECIBI A ENTERA SATISFACCION Y EN CONSECUENCIA PAGARE A UNION TEMPORAL G7., EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA.:
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO CLIENTE

CUFE:	3f357312f0b094d773080fc765ae3574830f6ce443cd6f9a5a04692224d3ba79e55dc19c1f5d2a4837dccaacf59f7ea
--------------	---

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO . LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - SOFTWARE - HELISA - PROASISTEMAS S.A. - NIT: 800.042.928-1

E- mail: CONTABILIDAD.UTTPC@GMAIL.COM - BOGOTÁ D.C. - Colombia

Carrera 7 N° 37 - 25 OF. 402 - Teléfonos: 390 4065 - 390 6893 - Cel: 318 699 9422



ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN 4921

NO SOMOR RETENEDORES DE IVA

TARIFA ICA BOGOTA 0.414%

REGIMEN COMUN

NIT: 901.668.939-6

Autorizacion numeracion de facturacion 18764050126323 de 07/06/2023 Autorizacion de la UTG7 1 al UTG7 100 por 12 meses

FACTURA DE VENTA

ELECTRONICA

No. UTG7

36

CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
NIT:	800246953	FECHA DE FACTURA	
DIRECCIÓN:	CR 32 12 81	6	12 2023
CIUDAD:	BOGOTÁ	FECHA DE VENCIMIENTO:	
TELEFONO:	3649542	05	01 2024
CORREO:	comunicadosdian@saludcapital.gov.co	C.CTO.	O.C. N. 116435 - FONDO DISTRITAL SALUD

DESCRIPCION	VALOR
Prestación de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros del 01 al 30 de noviembre de 2023 en el proyecto del FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE LA SALUD - SDS según orden de compra No. 116435	14,406,250.00

VALOR EN LETRAS:	SUBTOTAL:	14,406,250.00
SON :CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	I.V.A.:	0.00
	TOTAL VENTA:	14,406,250.00

OBSERVACIONES:	INTEGRANTES:	% PART:	
	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS NIT:830.033.581-0	15%	
	SETCOLTUR SAS NIT: 830.115149-4	14%	
	TRANSPORTES GALAXIA SAS NIT: 800.210.669-1	15%	
	ESTURIVANNS SAS NIT: 830.038.996-6	14%	
	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 900.912.423-0	14%	
	PLATINO VIP SAS NIT: 800.105.371-1	14%	
	TRANSPORTES ESPECIALES UNOA LTDA NIT: 805028887-8	14%	

UNION TEMPORAL G7 :	RECIBI A ENTERA SATISFACCION Y EN CONSECUENCIA PAGARE A UNION TEMPORAL G7., EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA.:
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO CLIENTE

CUFE:	5371d2d4d77a51e0b9b4925cf3fa306a7cd66ac5ce079854612489e719d3b0505b7b8767d87eeb5f5d493eb2ff664dc5
--------------	--

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO . LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - SOFTWARE - HELISA - PROASISTEMAS S.A. - NIT: 800.042.928-1

E- mail: CONTABILIDAD.UTTPC@GMAIL.COM - BOGOTÁ D.C. - Colombia

Carrera 7 N° 37 - 25 OF. 402 - Teléfonos: 390 4065 - 390 6893 - Cel: 318 699 9422

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES ALA SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARÍA DEL CARMEN SALAS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.647.622 de Bogotá D.C., en mi condición de **Representante Legal** de la **UNION TEMPORAL G7.**, identificada con NIT. N°. 901.668.939-6, certifico que la **UNION TEMPORAL G7.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante los últimos seis (6) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá, a los (6) días del mes de diciembre de 2023.



María del Carmen salas castro
C.C. 51.647.622 de Bogotá D.C.
Representante Legal

Bogotá D.C. diciembre 06 de 2023.

A QUIEN INTERESE

Respetados señores:

El Revisor Fiscal, hace saber que la compañía **TRANSPORTES ESPECIALES UNO A LTDA.** identificada con el NIT: 805.028.887 -8, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje desde el mes de enero de 2.013 a la fecha de expedición de la presente.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2.003.

Cordialmente,


Juan Camilo Lozada Gutiérrez
Revisor Fiscal
C.C. 80.186.724 de Bogotá.
T.P. 129.632 - T



CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.218.075 expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., en mi Calidad de Revisor Fiscal de la Compañía **SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE ESCOLAR Y DE TURISMO S.A.S. "SETCOLTUR S.A.S"** identificada con NIT 830.115.149-4, manifiesto que la Empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con todos los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados, por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Entidades Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN
T.P. 5482-T
Revisor Fiscal
SETCOLTUR S.A.S.

Bogotá, diciembre 06 de 2023



CERTIFICACION DE APORTES
Art. 50 ley789 de 2002

En mi calidad de Revisor Fiscal de TRANSPORTES GALAXIA S.A., NIT No. 800.210.669-1 he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la compañía, ha cancelado durante los últimos **seis meses** los aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales (ARL) y a la caja de compensación familiar (CAFAM), de todos sus empleados laboralmente vinculados.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá los (06) días del mes diciembre del año 2023.

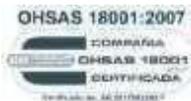
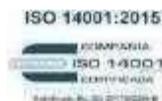
Atentamente

MARIO ERNESTO GOMEZ MELO
REVISOR FISCAL
TP-37890-T



Registro Fiscal
Número Único de
Identificación Tributaria
(NIT) de Colombia: 800.210.669-1
Estado de Inscripción:
Activo (NIT No. 10/1/201)

TRANSPORTES GALAXIA S.A. - NIT: 800.210.669-1
BOGOTÁ, C.R. 57700 - TEL: 4979800 - FAX: 4925419 - FAX: 5430888
BOGOTÁ, C.R. 57700 - TEL: 4979800 - FAX: 4925419
@transgalaxia@transgalaxia.com - @transgalaxia@transgalaxia.com
www.transgalaxia.com



CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo **JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 11.350.089 de Guasca, y con Tarjeta Profesional N° 146718-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **ESTURIVANNS S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.038.996-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que la empresa **ESTURIVANNS S.A.S.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante los últimos seis (6) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá, a los (06) días del mes de diciembre de 2023.

JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ
C.C. N° 11.350.089 de Guasca.
REVISOR FISCAL
T.PN° 146718-T de la JCC



CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

Yo ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.578.742 de Bogotá y con tarjeta profesional T.P. 192987-Tde la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S identificada con NIT 830.033.581-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2023.

ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS
C.C. N° 1.013.578.742 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T.P. 192987-T



VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S

NIT 900.912.423-0

Hab. 109 Dic. 10/ 2015 Min. Transporte

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **EMANUEL BRAVO SALAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.420.495, y con Tarjeta Profesional No. 280296-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT 900.912.423-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El número de la última planilla pagada es la No. 9457243246 con fecha de pago 03 de octubre de 2023.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los 06 días del mes de diciembre de 2023

EMANUEL BRAVO SALAS
C.C. N° 1.080.420.495 de Santa Marta
REVISOR FISCAL
T.P. 280296-1

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARA FISCALES ARTÍCULO 50 LEY
789 DE 2002**

Yo, **LAURA MARCELA BONZA SUAREZ**, identificado con C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá, y con Tarjeta Profesional No. 209694-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PLATINO VIP S.A.S. Identificada con Nit. 800.105.371-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y se encuentra a paz y salvo en los pagos realizados por concepto de riesgos laborales.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005

Se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de diciembre 2023.

FIRMA 

LAURA MARCELA BONZA SUAREZ

C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá

T.P. 209694-T

 3105509584
 3108138037
 3124113200
 6017335920
 6012572091

 <https://platino-vip-sas.principalwebsite.com/>
 [leonidasgarcia1@platinovip.co /](mailto:leonidasgarcia1@platinovip.co/)
 dircomercial@platinovip.co
 Calle 1G # 33 - 50, 1er piso
Bogotá D.C. - Colombia

